



Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO Nº 0138

Rosario, Cuna de la Bandera, 11 de febrero de 2005.-

VISTO, la donación efectuada por parte del señor Claudio Enrique Gómez, consistente en una obra denominada "Oituras", acrílico sobre frazada y crochet, de 227.5 x 198.5, 1994 de Feliciano Centurión, para el Museo Municipal de Bellas Artes "Juan B. Castagnino",

Y CONSIDERANDO, que debe proveerse al respecto, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ART.1º: ACEPTASE , "Ad-referendum" del Honorable Concejo Municipal, la donación efectuada por parte del señor Claudio Enrique Gómez, consistente en una obra denominada "Oituras", acrílico sobre frazada y crochet, de 227.5 x 198.5, 1994 de Feliciano Centurión, para el el Museo Municipal de Bellas Artes "Juan B. Castagnino"

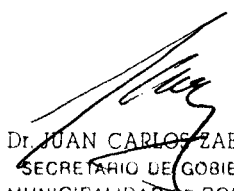
ART. 2º: El Museo Municipal de Bellas Artes "Juan B. Castagnino", procederá a dar el alta patrimonial del bien recibido en donación, por ante la Dirección de Contabilidad Patrimonial dependiente de la Secretaría de Hacienda y Economía.

ART.3º: DIRÍJASE Mensaje acompañado de una fotocopia del presente Decreto al señor Presidente del Honorable Concejo Municipal.

ART.4º: INSÉRTESE, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


PROF. MARINA NARANDJO
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


ING. MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


DR. JUAN CARLOS ZABALZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


G.P.N. CARLOS H. FERNANDEZ
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario